2023030206873

Medellín, 27/04/2023

Nota: este oficio se envía a los 125 municipios del Departamento de Antioquia

Señor
Alcalde
Municipio
Departamento de Antioquia

Cordial saludo,

Asunto: informe de inspección y vigilancia a los reportes de obligatorio cumplimiento – Afiliación y administración de bases de datos por parte de los municipios- vigencia 2022.

El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el numeral 43.1.5 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, así como lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1438 de 2011 y lo establecido en el literal f del artículo 5 y literal a del artículo 6 de la Ley 1751 de 2015, con su responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar que los responsables del proceso de aseguramiento en la jurisdicción cumplen con su obligación de aseguramiento a través de los mecanismos dispuestos para la afiliación al SGSSS, de los residentes que cumplen con requisitos para hacer pate del sistema de salud, realiza anualmente el consolidado de los reportes de obligatorio cumplimiento en el componente de Aseguramiento.

El anterior informe se realiza, además, las especificaciones impartidas en la Resolución No. 1133 del 2021 y 2153 de 2021 y los lineamientos expedidos por este despacho mediante oficio Nro. 2022030004892 del 12/01/2022, con el ánimo de controlar que los municipios que están bajo nuestra jurisdicción den cabal cumplimiento a los reportes de información a las diferentes entidades del SGSSS en procura de una base de datos única de afilados depurada y actualiza.

Los reportes de obligatorio cumplimiento establecidos por la SSSA son:

1.Reporte de maestro del población especial- MPE a la SSSA: los municipios debieron enviar a este despacho cuatro veces en el año, el archivo con la población especial a cargo de la Alcaldías según Resolución 1838 del 2019. En promedio, cumplieron el con el reporte a la SSSA el 88% de los municipios. Los municipios de la tabla 1 del informe que se presenta a continuación incumplieron con algún reporte durante el año 2022, el resto

de los municipios tienen un cumplimiento del 100% ver el archivo de Excel Anexo 1. Reportes.

Esta secretaria no cuenta con información para ejercer las acciones de inspección y vigilancia sobre la población especial sobre estos municipios, por tanto, se traslada hallazgo a la Supersalud para lo de su competencia.

2.Reporte de Maestro de Población Especial (MPE) a SISPRO: La población especial para régimen subsidiado se encuentra reglamentada por la Resolución 1838 del 2019, la cual definió las poblaciones especiales; reglamentó la estructura del archivo y designó los responsables de la conformación y reporte de la información a SISPRO. Los municipios deben reportar cada 8 días a través de la plataforma PISIS las nuevas poblaciones especiales identificadas y las novedades de dicha población ya ingresada. Cuando el municipio no tenga nuevos ingresos ni novedades de actualización no se requiere certificado de no movimiento.

De acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio de Salud en promedio, el ***cumplimiento en el reporte por parte de los municipios a SISPRO fue del 100%, solo en el mes de diciembre, el municipio de Montebello presento inconsistencias, obteniendo una calificación promedio anual del 80%***, el resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100% ver el archivo de Excel Anexo 1. Reportes

Los datos de población especial a los que accede la Secretaria de Salud por parte del Ministerio son datos absolutos, razón por la cual, se le requiere al municipio el reporte de la base de datos de población especial nominal, en aras de ejercer la inspección y vigilancia en la depuración de la población especial y garantía de la afiliación al SGSSS.

3.Cumplimiento del reporte de novedades a la ADRES (Novedades de retiro y actualización de tipo de población y nivel de Sisbén): La Resolución 2153 del 2021, le dio directrices a los municipios de reportar a la ADRES las novedades de retiro y de actualización del nivel de SISBEN/tipo de población de los registros del Maestro del Régimen Subsidiado. El promedio anual de cumplimiento del Departamento de Antioquia ante la ADRES es del 98%.

Los municipios que se relacionan en la tabla Nro. 2 incumplieron con algún reporte del archivo de novedades del régimen subsidiado durante el año 2022, algunos de ellos enviaron justificación de los motivos de fuerza mayor que impidieron el reporte a la ADRES, los municipios que no enviaron certificación del motivo de fuerza mayor que justifique el incumplimiento, serán notificados a la SuperSalud para lo de su competencia. El resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100% ver el archivo de Excel Anexo 1. Reportes.

Los municipios de la tabla Nro. 3, no gestionaron la clave de acceso a la ADRES para el cargue del archivo de novedades en dos o más meses de la vigencia evaluada: el reporte de las novedades a la SSSA se realiza solo en los casos justificables y se evidencia que algunos municipios no gestionaron la clave de ADRES. El resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100%.

4.Reporte de la ordenanza 035 (afiliaciones oficiosas) a la SSSA: Como estrategia para aumentar la cobertura de afiliación, la Gobernación de Antioquia expidió la ordenanza 035 de 2017, donde se delegan responsabilidades a los actores del SGSSS para la afiliación obligatoria, por tanto, los municipios deben reportar a este despacho de manera trimestral archivo de las afiliaciones oficiosas excepcionales, es decir las elaboradas de forma manual, realizadas tanto por el Ente Territorial (ET) como por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Para el reporte realizado en el último trimestre del año 2022, el 99,2% de los municipios (124 municipios) fueron evaluados con reporte oportuno al cumplir tanto con el informe como con la respectiva certificación. El municipio que no cumplió con este envío fue Nechí, quien manifestó no contar con contrato laboral activo del personal responsable para realizar esta actividad.

Los municipios de la tabla 4 del informe que se presenta a continuación incumplieron con algún reporte durante el año 2022, el resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100% ver el archivo de Excel Anexo 1. Reportes.

5.Reporte de la planilla de acciones realizadas por el Municipio que mitigan la evasión y elusión al SGSSS a la SSSA: La SSSA estableció dentro del procedimiento de Aseguramiento hacer seguimiento a los municipios para que den cuenta de las acciones que realizan en pro de mitigar la evasión y elusión al SGSSS, para ellos las Entidades Territoriales municipales reportan a la SSSA las actividades llevadas a cabo por semestre según Circular 202209000336 del 18 de noviembre 2022.

Dentro de las generalidades de este informe se cuenta con 80 municipios con un cumplimiento del 100 % y se denota que las acciones tienen alto enfoque en el desarrollo de actividades de IEC – Información, Educación y Comunicación (comunicaciones escritas y/o volantes, socialización de aspectos del aseguramiento en zonas rurales, programas radiales, celebración de la semana de la seguridad social, entre otras), se debe reforzar el cruce de bases de datos con la información entre ellas, bases de datos de hacienda, catastro, industria y comercio y la notificación a título personal a las personas con presunta capacidad de pago para su traslado o afiliación al régimen contributivo o contribución solidaria.

2023030206873

Los municipios de la tabla 5 del informe que se presenta a continuación incumplieron con algún reporte durante el año 2022, el resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100% ver el archivo de Excel Anexo 1. Reportes.

El detalle de los periodos evaluados para los 125 y la calificación total que se le asignó al municipio en el seguimiento al cumplimiento del reporte de información a las diferentes entidades que tienen que ver con el aseguramiento en la vigencia del 2022 se presenta en el archivo de Excel Anexo 1. Reportes.

Cordialmente,

JUAN DAVID RODRÍGUEZ QUIJANO
Director de aseguramiento y prestación de servicios de salud
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquía

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Diana Milena López valencia – Profesional universitario SSSA	26/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

20230302068 73

Cumplimiento de Reportes

1.1 Reporte de maestro del población especial- MPE a la SSSA: conforme a los lineamientos de la SSSA los municipios debieron enviar 4 veces en el año el MPE que se origina en el municipio, en las siguientes fechas, ver gráfica 1. En promedio cumplieron el 88% de los municipios con el reporte a la SSSA. Los municipios de la tabla 1 incumplieron con algún reporte durante el año 2022, el resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100%. Dado lo anterior, esta secretaria no cuenta con información para ejercer las acciones de inspección y vigilancia sobre estos municipios, se traslada hallazgo a la Supersalud para lo de su competencia-

Gráfica Nro. 1 % de Cumplimiento de los municipios en el reporte del maestro de la población especial a la SSSA. Antioquia 2022

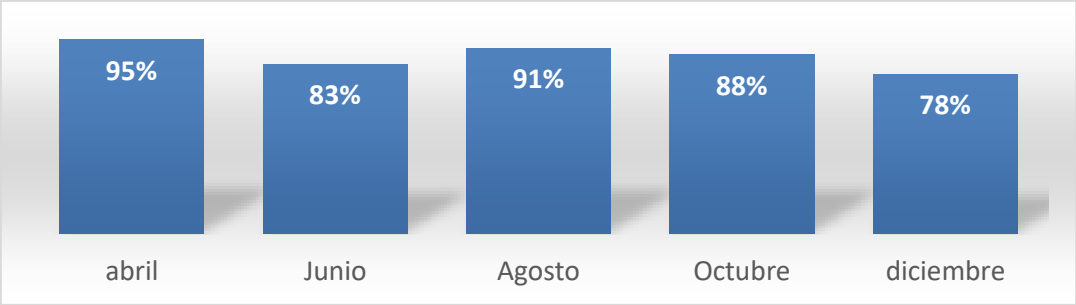

Tabla Nro. 1 Municipios que incumplieron con algún reporte del maestro de población especial a la SSSA. Antioquia 2022

MUNICIPIO	febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
ABEJORRAL			No			
ABRIAQUI			No	No	No	No
ANDES		No			No	Ext
ARBOLETES		No	No		No	No
ARMENIA					No	No
BELLO		No		No		
CAREPA	No	No	No	No	No	No
CHIGORODO					No	
DABEIBA		No		No	No	No
EBEJICO					No	Ext
FRONTINO		No	No	No		
GIRARDOTA	No	No				
GUARNE		No		No		

MUNICIPIO	febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
PUEBLORRICO					No	
PUERTO NARE			No			No
RIONEGRO			No	No		
SAN JOSE			No			
SAN JUAN DE U					No	
SAN LUIS				No	No	
SAN PEDRO		No		No	No	Ext
SAN PEDRO	No	No	No	No	No	No
SANTA ROSA			No		No	
SEGOVIA					No	
SONSON	No	No		No	No	No
TAMESIS		No				
TITIRIBI		No			No	No

LA ESTRELLA						No	TURBO					No	
MARINILLA				No			URAMITA	No	No	No	No	No	No
MUTATA		No			No		URRAO		No			No	
NECOCLI		No			No	No	VALPARAISO					No	Ext
NECHI		No					VEGACHI					No	
PEÑOL		No				Ext	VENECIA	No				No	Ext
PEQUE		No		No	No	No	ZARAGOZA				No	No	

1.2. Reporte de Maestro de Población Especial (MPE) a SISPRO: La población especial para régimen subsidiado se encuentra reglamentada por la Resolución 1838 del 2019, la cual definió las poblaciones especiales; reglamentó la estructura del MPE y designó los responsables de la conformación y reporte de la información a SISPRO. Los municipios deben reportar cada 8 días a través de la plataforma las nuevas poblaciones especiales identificadas y las novedades a la población ya ingresada. Cuando el municipio no tenga nuevos ingresos ni novedades de actualización en la semana no se requiere certificado de no movimiento.

De acuerdo a los datos suministrados por el Ministerio de Salud en promedio, el ***cumplimiento en el reporte por parte de los municipios a SISPRO fue del 100%, solo en el mes de diciembre, el municipio de Montebello presento inconsistencias, obteniendo una calificación promedio anual del 80%***. Los datos de población especial a los que accede la Secretaria de Salud por parte del Ministerio son datos absolutos, razón por la cual, se le requiere al municipio el reporte de la base de datos de población especial nominal, en aras de ejercer la inspección y vigilancia en la depuración de la población especial y garantía de la afiliación al SGSSS.

1.3. Cumplimiento del reporte de novedades a la ADRES (Novedades de retiro y actualización de tipo de población y nivel de Sisbén): La Resolución 2153 del 2021, le dio directrices a los municipios de reportar a la ADRES las novedades de retiro y de actualización del nivel de SISBEN/tipo de población de los registros del Maestro del Régimen Subsidiado. El promedio anual de cumplimiento del Departamento de Antioquia ante la ADRES es del 98%.

Los municipios que se relacionan en la tabla 2 incumplieron con algún reporte del archivo de novedades del régimen subsidiado durante el año 2022, y no enviaron justificación de los motivos de fuerza mayor que impidieron el reporte a la ADRES, el resto de los municipios tienen un cumplimiento del 100%.

De otro lado, los municipios de la tabla 3, no gestionaron la clave de acceso a la ADRES para el cargue del archivo de novedades en 2 o más meses de la vigencia evaluada: el reporte a la SSSA se realiza solo en los casos justificables y se evidencia que algunos municipios no gestionaron la clave de ADRES.

2023030206873

Gráfica 2 % de Cumplimiento de los Municipios en el Reporte de novedades del régimen subsidiado a la ADRES. Antioquia 2022

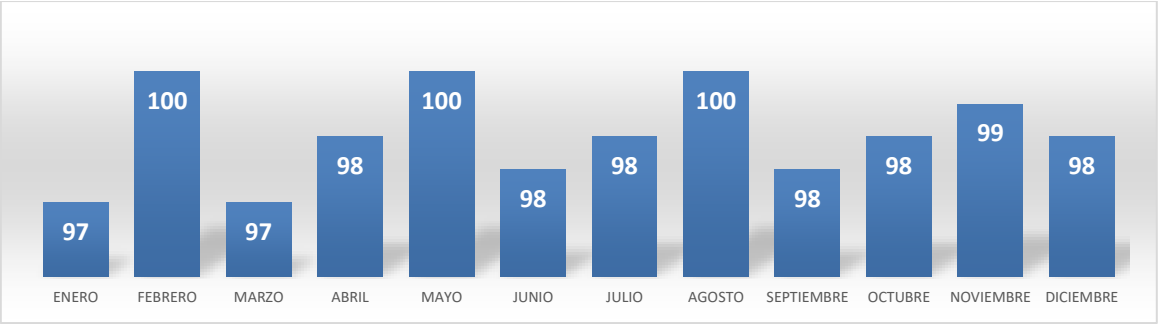

Tabla 2. Municipios que incumplieron con algún reporte de novedades a la ADRES. Antioquia 2022

Muni	**promedio anual**	**periodo no reportado**	**respuesta del municipio**	**observación**
BELLO	90,91	NS0500427012022.pak-M septiembre	Respuesta del Municipio, indicando que las novedades se reportaron a la EPS en la siguiente semana de procesos	Causa justa
CALDAS	95,45	En Junio solo radica Ns no radica Certificado	El municipio reporta certificado a la SSSA, nombrado erróneamente, la ADRES no toma archivos que no vengan nombrados como establece la norma	Justa Causa
CAMPAMENTO	90,91	NS0500427012022.pak-M enero	El municipio conoce el proceso, para el siguiente mes se realiza de forma exitosa	Justa Causa
SEGOVIA	90,91	No Radico en Marzo	traslado de oficina con dificultades de conectividad a internet en	Justa Causa
YARUMAL	90,91	No Radico en Abril	Dificultades de conectividad a internet en el municipio para hacer el cargue de la información.	Justa Causa
ABRIAQUI	95,45	NS0500427012022.pak-M enero	No hay respuesta del municipio	sin justa causa

municipio	**promedio anual**	**periodo no reportado**	**respuesta del municipio**	**observación**
DABEIBA	95,45	No radica enero	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
FRONTINO	72,73	archivo de novedades malo en septiembre y octubre, en diciembre no radica	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
NECHI	72,73	en marzo radica Ns, no radica Certificado, en Mayo archivo de novedades malo, en junio no radicó, en julio archivo de novedades malo, en diciembre solo radica NS	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
PUERTONARE	90,91	No Radico en julio	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
SANPEDRO	90,91	No Radico en Octubre	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
SANROQUE	95,45	en octubre solo radica Ns, no radica Certificado		sin justa causa

Muni	promedio anual	periodo no reportado	respuesta del municipio	observación
ARMENIA	90,91	No radico en septiembre	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
BURITICA	90,91	No radico abril y Noviembre	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
CARACOLI	95,45	en septiembre radica Ns, no radica Certificado	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
CHIGORODO	95,45	en noviembre radica Ns, no radica Certificado	No hay respuesta del municipio	sin justa causa

municipio	promedio anual	periodo no reportado	respuesta del municipio	observación
SANTABARBARA	86,36	en octubre radica Ns, no radica Certificado, no radica archivo en diciembre.	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
TARSO	90,91	No Radico en enero	No hay personal contratado	sin justa causa
TITIRIBI	95,45	en diciembre radica Ns, no radica Certificado	No hay respuesta del municipio	sin justa causa
URAMITA	90,91	No Radico en Marzo	No hay respuesta del municipio	sin justa causa

Tabla 3. Municipios con fallas el funcionamiento de la clave para el reporte a la ADRES. Antioquia 2022

MUNICIPIO	funcionamiento de la clave												Numero de meses que no gestiono clave
	enero	febrero	marzo	abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	octubre	Noviembre	Diciembre	
ABRIAQUI	No	No	no	No				No					5
BARBOSA			si		No	No							2
BURITICA					No				No				2
DABEIBA	No	No											2
FRONTINO		No			No	No	No					No	5
NECOCLI	No	No											2
NECHI						No	No			No	No	No	5
PUERTO NARE		No	no	no	No	No		No					6
SANTA BARBARA								No		No	No	No	4

1.4. Reporte de la ordenanza 035 (afiliaciones oficiosas) a la SSSA: Como estrategia para aumentar la cobertura de afiliación, se expidió la ordenanza 035 de 2017, donde se delegan responsabilidades a los actores del SGSSS, así:

Los municipios deben reportar la información de manera trimestral de las afiliaciones oficiosas excepcionales, es decir las elaboradas de forma manual, realizadas tanto por el Ente Territorial (ET) como por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Este tipo de afiliación es realizada cuando el SAT no se encuentra disponible.

De igual manera semestralmente deben reportar el certificado de población afiliada al régimen subsidiado firmado por el alcalde, o quien éste designe de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 35 "(…) Art. 10…Parágrafo segundo: Los alcaldes deben certificar cada seis (6) meses que los afiliados viven en su municipio y que cumplen los requisitos fijados por ley. Para emitir certificado, el municipio deberá realizar acciones previas de depuración de bases de datos tales como: gestión de fallecidos, afiliados nuevos, gestión de multiafiliados, actualización población vulnerable y especial, gestión de afiliados con ingresos altos – UGPP (Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales), DPN, DIAN, entre otras fuentes de información y validar que su población cumpla con requisitos para estar afiliado al régimen subsidiado y/o contributivo.

Para el reporte realizado en el último trimestre del año 2022, el 99,2% de los municipios (124 municipios) fueron evaluados con reporte oportuno al cumplir tanto con el informe como con la respectiva certificación. El municipio que no cumplió con este envío fue Nechí, quien manifestó no contar con contrato laboral activo del personal responsable para realizar esta actividad.

Gráfica 3 % de Cumplimiento de los Municipios en el Reporte de las afiliaciones excepcionales. Antioquia, 2022

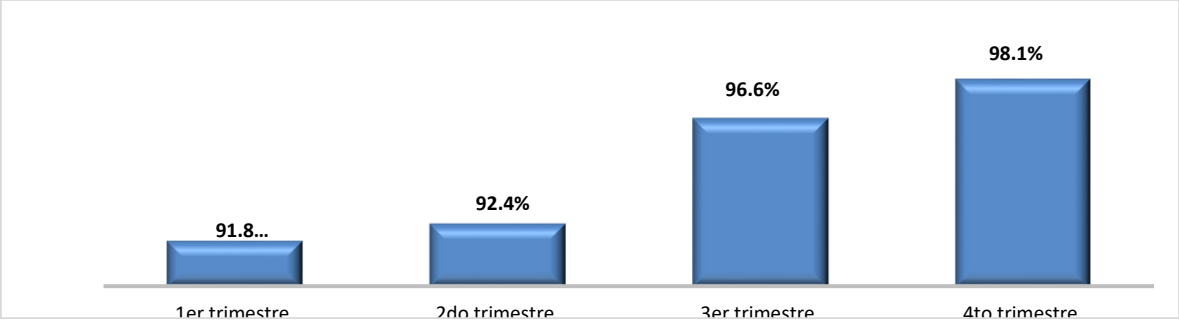

Para el año 2022 fueron reportadas un total de 19.208 afiliaciones oficiosas excepcionales realizadas por los Entes Territoriales e IPS. Siendo la subregión del Valle de Aburrá la que aportó el mayor número de afiliaciones representando el 52,0%, y una menor proporción se posicionó el Nordeste con un 0,8%.

12 municipios reportaron "No Movimiento" en las afiliaciones excepcionales para el año 2022, estos fueron: Abejorral, Caicedo, Carepa, Carolina, Ebéjico, Fredonia, Santo Domingo, Amalfi, Briceño, San Carlos, Betania, Caracolí, se espera que estos municipios tengan el funcionamiento del SAT en un 100% o de lo contrario toda su Población Pobre Afiliada por cuanto no realizaron ningún tipo de afiliación excepcional. Puerto Nare, por su parte, inicia con el reporte de las afiliaciones manuales desde el cuarto trimestre, con un total de 2 afiliaciones.

Tabla 4. *Municipios que incumplieron o cumplieron extemporáneamente con al menos un reporte de la ordenanza 035 a la SSSA. Antioquia 2022*

Municipio	% Cumplimiento de envío oportuno				Promedio de cumplimiento
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	
PUERTO NARE	0%	0%	0%	100%	25%
NECHÍ	100%	0%	100%	0%	50%
CAREPA	0%	50%	0%	100%	38%
NECOCLÍ	0%	100%	100%	100%	75%
SEGOVIA	0%	100%	100%	100%	75%
ARMENIA	100%	0%	100%	100%	75%
DABEIBA	0%	100%	100%	100%	75%
EBÉJICO	50%	100%	100%	100%	88%
HELICONIA	100%	0%	100%	100%	75%
PEQUE	0%	100%	100%	100%	75%
SABANALARGA	0%	100%	100%	100%	75%
URAMITA	100%	100%	50%	100%	88%
ALEJANDRÍA	100%	50%	100%	100%	88%
GUARNE	0%	50%	100%	100%	63%
MARINILLA	100%	0%	100%	100%	75%
SAN RAFAEL	100%	0%	100%	100%	75%
SONSÓN	100%	50%	50%	100%	75%
MONTEBELLO	100%	50%	100%	100%	88%
TARSO	0%	100%	100%	100%	75%
TITIRIBÍ	50%	50%	100%	100%	75%

1.5. Reporte de la planilla de acciones realizadas por el Municipio que mitigan la evasión y elusión al SGSSS: La SSSA estableció dentro del procedimiento de Aseguramiento hacer seguimiento a los municipios para que den cuenta de las acciones que realizan en pro de mitigar la evasión y elusión al SGSSS, para ellos las Entidades Territoriales reportan a la SSSA las actividades llevadas a cabo por semestre según Circular 202209000336 del 18 de noviembre 2022.

De acuerdo al análisis de la información, se cuenta con 80 municipios con un cumplimiento del 100 % y se denota que las acciones tienen alto enfoque en el desarrollo de actividades de IEC – Información, Educación y Comunicación (comunicaciones escritas y/o volantes, socialización de aspectos del aseguramiento

en zonas rurales, programas radiales, celebración de la semana de la seguridad social, entre otras).

No obstante, las entidades territoriales han venido fortaleciendo la verificación y cruce de base de datos con fuentes de información tales como catastro, industria y comercio, planeación, Sisbén, hacienda, contratistas, entre otras.

Solo 24 municipios reportaron la actividad de oficios de notificación de las personas con capacidad de pago, de las cuales hacen parte, los usuarios afiliados al régimen subsidiado y los usuarios que no se encuentran activos en el SGSSS con clasificación D: No Pobre No Vulnerable, la actividad se debe realizar en el marco de lo establecido en el Decreto 616 del 2022 Artículo 2.1.5.1.3 Verificación de condiciones en el Régimen Subsidiado.

Tabla 5. *Municipios que incumplieron o cumplieron extemporáneamente con al menos un reporte de las acciones para mitigar la evasión y elusión. Antioquia 2022*

2022- PRIMER SEMESTRE				2022- SEGUNDO SEMESTRE			
Municipio	**Calidad de la información**	**% de cumplimiento en el reporte**	**%**	**Calidad de la información**	**% de cumplimiento en el reporte**	**%**	**promedio anual**
Caucasia	Aceptable	Extemporáneo	50	Aceptable	Oportuno	100	75
Zaragoza	Sin reporte	Sin reporte	0	Sin reporte	Sin reporte	0	0
Caracolí	Buena	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Maceo	Sin reporte	Sin reporte	0	Buena	Extemporáneo	50	25
Puerto Naré	Aceptable	Oportuno	100	Buena	Extemporáneo	50	75
Amalfi	Buena	Extemporáneo	50	Excelente	Oportuno	100	75
Cisneros	Buena	Oportuno	100	Buena	Extemporáneo	50	75
Santo Domingo	Buena	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Angostura	Buena	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Belmira	Buena	Extemporáneo	50	Excelente	Oportuno	100	75
Gómez Plata	Aceptable	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
San José	Sin reporte	Sin reporte	0	Excelente	Extemporáneo	50	25
San Pedro	Sin reporte	Sin reporte	0	Sin reporte	Sin reporte	0	0
Santa Rosa	Buena	Extemporáneo	50	Sin reporte	Sin reporte	0	25
Yarumal	Buena	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Sta. Antioquia	Sin reporte	Sin reporte	0	Excelente	Extemporáneo	50	25
Armenia	Buena	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Caicedo	Buena	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Cañasgordas	Aceptable	Extemporáneo	50	Excelente	Extemporáneo	50	50
Dabeiba	Sin reporte	Sin reporte	0	Sin reporte	Sin reporte	0	0

2022- PRIMER SEMESTRE				2022- SEGUNDO SEMESTRE			
Municipio	**Calidad de la información**	**% de cumplimiento en el reporte**	**%**	**Calidad de la información**	**% de cumplimiento en el reporte**	**%**	**promedio anual**
Liborina	Sin reporte	Sin reporte	0	Sin reporte	Sin reporte	0	0
Olaya	Aceptable	Extemporáneo	50	Sin reporte	Extemporáneo	50	50
Peque	Sin reporte	Sin reporte	0	Sin reporte	Sin reporte	0	0
Sabanalarga	Buena	Extemporáneo	50	Sin reporte	Sin reporte	0	25
Uramita	Sin reporte	Sin reporte	0	Aceptable	Oportuno	100	50
Cocorná	Sin reporte	Sin reporte	0	Aceptable	Oportuno	100	50
Nariño	Aceptable	Oportuno	100	Aceptable	Extemporáneo	50	75
Rionegro	Buena	Extemporáneo	50	Buena	Oportuno	100	75
San Carlos	Buena	Extemporáneo	50	Buena	Extemporáneo	50	50
San Francisco	Sin reporte	Sin reporte	0	Excelente	Extemporáneo	50	25
Amagá	Aceptable	Extemporáneo	50	Excelente	Extemporáneo	50	50
Betulia	Buena	Extemporáneo	50	Buena	Extemporáneo	50	50
La Pintada	Aceptable	Extemporáneo	50	Sin reporte	Sin reporte	0	25
Venecia	Aceptable	Extemporáneo	50	Aceptable	Extemporáneo	50	50
Arboletes	Sin reporte	Sin reporte	0	Aceptable	Oportuno	100	50
Carepa	Aceptable	Extemporáneo	50	Sin reporte	Sin reporte	0	25
Chigorodó	Aceptable	Extemporáneo	50	Excelente	Extemporáneo	50	50
Mutatá	Aceptable	Extemporáneo	50	Sin reporte	Sin reporte	0	25
Necoclí	Buena	Oportuno	100	Excelente	Extemporáneo	50	75
Turbo	Sin reporte	Sin reporte	0	Sin reporte	Sin reporte	0	0
Vigía	Buena	Oportuno	100	Excelente	Extemporáneo	50	75
Medellín	Aceptable	Oportuno	100	Sin reporte	Sin reporte	0	50
Caldas	Buena	Oportuno	100	Buena	Extemporáneo	50	75
Itagüí	Excelente	Oportuno	100	Buena	Extemporáneo	50	75
Sabaneta	Aceptable	Extemporáneo	50	Excelente	Extemporáneo	50	50

Tabla 6. *Calificación asignada al municipio por cada reporte de obligatorio cumplimiento en el proceso de afiliación y administración de bases de datos. Antioquia 2022*

MUNICIPIO	**Cumplimiento del archivo población especial a la SSSA.**	**Cumplimiento del reporte del Maestro de Población especial a SISPRO**	**Cumplimiento del reporte del archivo.pak a la ADRES**	**Cumplimiento del reporte de la ordenanza a la SSSA**	**Cumplimiento del reporte de la planilla de Evasión y Elusión**	**% cumplimiento en el reporte de información**
PROMEDIO ANTIOQUIA	**90%**	**100%**	**98%**	**95%**	**80%**	**95%**
Funcionario SSSA responsable	**Sebastián Vera**	**Sebastián Vera**	**Diana López**	**Gladis Echavarría**	**Liliana Cardona**	
ANGELOPOLIS	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2023030206873

MUNICIPIO	Cumplimiento del archivo población especial a la SSSA.	Cumplimiento del reporte del Maestro de Población especial a SISPRO	Cumplimiento del reporte del archivo.pak a la ADRES	Cumplimiento del reporte de la ordenanza a la SSSA	Cumplimiento del reporte de la planilla de Evasión y Elusión	% cumplimiento en el reporte de información
ANORI	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ANZA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
APARTADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ARGELIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
BARBOSA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
BETANIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
BRICEÑO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CACERES	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CARAMANTA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CAROLINA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CIUDAD BOLIVAR	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CONCEPCION	100%	100%	100%	100%	100%	100%
CONCORDIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
COPACABANA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DON MATIAS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EL BAGRE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EL CARMEN	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EL SANTUARIO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ENTRERRIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ENVIGADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FREDONIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GIRALDO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GRANADA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GUADALUPE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
GUATAPE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
HISPANIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
JARDIN	100%	100%	100%	100%	100%	100%
JERICO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
LA CEJA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
LA ESTRELLA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
LA UNION	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MURINDO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PUEBLORRICO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PTO BERRIO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
PTO TRIUNFO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
REMEDIOS	100%	100%	100%	100%	100%	100%
RETIRO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SALGAR	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SAN ANDRES	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SAN JERONIMO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SAN JUAN	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SAN VICENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SOPETRAN	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TARAZA	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TOLEDO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
VALDIVIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2023030206873

MUNICIPIO	Cumplimiento del archivo población especial a la SSSA.	Cumplimiento del reporte del Maestro de Población especial a SISPRO	Cumplimiento del reporte del archivo.pak a la ADRES	Cumplimiento del reporte de la ordenanza a la SSSA	Cumplimiento del reporte de la planilla de Evasión y Elusión	% cumplimiento en el reporte de información
VALPARAISO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
VEGACHI	100%	100%	100%	100%	100%	100%
YOLOMBO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
YONDO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
YALI	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ABEJORRAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ITUANGO	100%	100%	100%	100%	100%	100%
SAN ROQUE	100%	100%	95%	100%	100%	99%
BURITICA	100%	100%	91%	100%	100%	98%
CAMPAMENTO	100%	100%	91%	100%	100%	98%
ALEJANDRIA	100%	100%	100%	88%	100%	98%
EBEJICO	100%	100%	100%	88%	100%	98%
SANTA BARBARA	100%	100%	86%	100%	100%	97%
CISNEROS	100%	100%	100%	100%	75%	95%
ITAGUI	100%	100%	100%	100%	75%	95%
NARIÑO	100%	100%	100%	100%	75%	95%
VIGIA	100%	100%	100%	100%	75%	95%
ANDES	75%	100%	100%	100%	100%	95%
Peñol	75%	100%	100%	100%	100%	95%
HELICONIA	100%	100%	100%	75%	100%	95%
SAN LUIS	75%	100%	100%	100%	100%	95%
SAN RAFAEL	100%	100%	100%	75%	100%	95%
TAMESIS	75%	100%	100%	100%	100%	95%
URRAO	75%	100%	100%	100%	100%	95%
AMALFI	100%	100%	100%	100%	75%	95%
BELMIRA	100%	100%	100%	100%	75%	95%
CAUCASIA	100%	100%	100%	100%	75%	95%
CALDAS	100%	100%	95%	100%	75%	94%
MONTEBELLO	100%	80%	100%	88%	100%	94%
SEGOVIA	100%	100%	91%	75%	100%	93%
TARSO	100%	100%	91%	75%	100%	93%
ANGOSTURA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
CAICEDO	100%	100%	100%	100%	50%	90%
GOMEZ PLATA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
MEDELLIN	100%	100%	100%	100%	50%	90%
STO DOMINGO	100%	100%	100%	100%	50%	90%
AMAGA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
BETULIA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
CAÑASGORDAS	100%	100%	100%	100%	50%	90%
GIRARDOTA	50%	100%	100%	100%	100%	90%
MARINILLA	75%	100%	100%	75%	100%	90%
OLAYA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
SABANETA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
SAN CARLOS	100%	100%	100%	100%	50%	90%
COCORNA	100%	100%	100%	100%	50%	90%
CARACOLI	100%	100%	95%	100%	50%	89%

2023030206873

MUNICIPIO	Cumplimiento del archivo población especial a la SSSA.	Cumplimiento del reporte del Maestro de Población especial a SISPRO	Cumplimiento del reporte del archivo.pak a la ADRES	Cumplimiento del reporte de la ordenanza a la SSSA	Cumplimiento del reporte de la planilla de Evasión y Elusión	% cumplimiento en el reporte de información
ABRIAQUI	50%	100%	95%	100%	100%	89%
CHIGORODO	100%	100%	95%	100%	50%	89%
TITIRIBI	75%	100%	95%	75%	100%	89%
YARUMAL	100%	100%	91%	100%	50%	88%
BELLO	50%	100%	91%	100%	100%	88%
LA PINTADA	100%	100%	100%	100%	25%	85%
NECOCLI	75%	100%	100%	75%	75%	85%
VENECIA	75%	100%	100%	100%	50%	85%
ANTIOQUIA	100%	100%	100%	100%	25%	85%
MACEO	100%	100%	100%	100%	25%	85%
RIONEGRO	50%	100%	100%	100%	75%	85%
SAN FRANCISCO	100%	100%	100%	100%	25%	85%
ARMENIA	100%	100%	91%	75%	50%	83%
GUARNE	50%	100%	100%	63%	100%	83%
MUTATA	75%	100%	100%	100%	25%	80%
SABANALARGA	100%	100%	100%	75%	25%	80%
SANTA ROSA	75%	100%	100%	100%	25%	80%
LIBORINA	100%	100%	100%	100%	0%	80%
SAN PEDRO DE U	0%	100%	100%	100%	100%	80%
SONSON	25%	100%	100%	75%	100%	80%
TURBO	100%	100%	100%	100%	0%	80%
SAN JOSE	75%	100%	100%	100%	25%	80%
ARBOLETES	50%	100%	100%	100%	50%	80%
FRONTINO	25%	100%	73%	100%	100%	80%
NECHI	75%	100%	73%	50%	100%	80%
PUERTO NARE	75%	100%	91%	25%	75%	73%
ZARAGOZA	50%	100%	100%	100%	0%	70%
SAN PEDRO	50%	100%	91%	100%	0%	68%
URAMITA	0%	100%	91%	88%	50%	66%
PEQUE	50%	100%	100%	75%	0%	65%
DABEIBA	50%	100%	95%	75%	0%	64%
CAREPA	0%	100%	100%	38%	25%	53%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

2023030210469

Medellín, 03/05/2023

Nota: este oficio se envía a los 125 municipios del Departamento de Antioquia

Señor
Alcalde
Municipio
Departamento de Antioquia

Cordial saludo,

Asunto: Informe Inspección-Vigilancia depuración Base de Datos Régimen Subsidiado- vigencia evaluada 2022.

El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el numeral 43.1.5 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, así como lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1438 de 2011 y lo establecido en el literal f del artículo 5 y literal a del artículo 6 de la Ley 1751 de 2015, con su responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar que los responsables del proceso de aseguramiento en la jurisdicción cumplen con su obligación de aseguramiento a través de los mecanismos dispuestos para la afiliación al SGSSS, de los residentes que cumplen con requisitos para hacer pate del sistema de salud, realiza anualmente informe de inspección y vigilancia al proceso de afiliación y administración de bases de datos del aseguramiento.

Para su conocimiento se remite el informe referenciado en el que se describe el estado de depuración de las bases de datos del aseguramiento- régimen contributivo y subsidiado para el Departamento de Antioquia, tener en cuenta que los municipios solo tienen la gobernabilidad de corregir inconsistencias en las bases de datos del régimen subsidiado, cuyo resultado se ve reflejado en la Liquidación Mensual de Afiliados que se publica a las EPS y municipios cada mes Para el régimen contributivo, solo la EPS de este régimen puede proceder con actualizaciones y/o correcciones en las bases de datos, no obstante el municipio debe velar por que esto se cumpla en el marco de la inspección y vigilancia.

La articulación entre la EPS, la IPS y la secretaria de salud municipal es fundamental para cumplir con las competencias, entre ellas:

1. Lograr la cobertura universal de la afiliación en salud de la población de la jurisdicción con las siguientes líneas de trabajo: (1) Promoción del aseguramiento, (2) Aplicación de la encuesta SISBEN, (3) Generación, consolidación y reporte de listados censales, (4) Implementación del SAT, (5) Afiliación de oficio, (6) Movilidad (7) Portabilidad

2. Implementar acciones para evitar la elusión y evasión de los aportes al SGSSS en el territorio. (1) Implementación de un Sistema de información, (2) Validación de los listados censales de la población indígena y ROM (3) Reporte de novedades, (4) Articulación intersectorial (5) Contribución Solidaria.

A continuación, se presenta los resultados mas relevantes para el departamento de Antioquia, el detalle por municipio se encuentra a continuación el anexo 1. Depuración de bases de datos 2022 y en el archivo de Excel Anexo 1.

Cobertura de Afiliación al SGSSS: De acuerdo al procedimiento Aseguramiento de la Población Antioqueña se tiene como meta para el final del cuatrienio 2020-2023 una cobertura del 98%, con corte a 31 de diciembre del 2022 el indicador quedó en el 101.32%. con este indicador se observa que el Departamento de Antioquia según la población DANE, no tendría población pendiente por afiliar; sin embargo, al realizar los cruces de bases de datos por Sisbén, se identifica población no activa en el sistema de salud, por cuanto el Departamento desarrolla acciones de asesoría en el fortalecimiento de capacidades e identificación de usuarios sin afiliación para promover su aseguramiento, en articulación con los actores del sistema de salud.

Del total de la población en Antioquia, el 59.51% pertenece al régimen contributivo, el 38.88% pertenece al régimen subsidiado, población clasificada como pobre y vulnerable y el 2.93% al régimen especial y de excepción, pertenecientes a población de: Magisterio, Ecopetrol, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional y Fuerzas Públicas.

No obstante, al observar la cobertura por cada municipio, se tiene que, 76 municipios tienen una cobertura menor al 90% (ver tabla Nro. 1) en algunos municipios con muy bajas coberturas se identifica que su población se encuentra afiliada en municipios cercanos o regionales, lo que explica que en 24 municipios registren coberturas de afiliación por encima del 100%.

El análisis de la cobertura de afiliación se debe realizar de manera integral como Departamento, dado que la dinámica y oferta laboral en municipios regionales, el conflicto armado en algunos territorios, las barreras geográficas entre municipios para acceder a la atención en salud de mediana y alta complejidad, entre otras causas, influyen en que la población en cualquier momento migre del municipio en el que fue censado por el DANE y

por tanto al medir las coberturas por municipio, algunas de ellos, no cumplan con las metas establecidas por el Gobierno Nacional.

Por su parte, al realizar los cruces de bases de datos por Sisbén Antioquia, en el mes de agosto del 2022 arrojo un total de 49.470 registros con clasificación A, B y C: pobre/vulnerable y 38.424 registros con clasificación D: No pobre No vulnerable, para un total de 87.894 registros que no se encontraron con afiliación activa, un nuevo seguimiento realizado en el mes de enero del 2023 se obtuvo un total de población pendiente por afiliar de 53.572 (clasificación Sisbén A, B, C y D) un avance en la depuración de la información del 40%, de estos, solo 27.676 usuarios son población pobre no afiliada sujeta de las acciones de promoción de la afiliación, el resto depende de la capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo o contribución solidaria (no se dispone de la base de datos del Magisterio, Policía, ejército, INPEC, por lo que no es posible establecer si la población pendiente por afiliar pertenezca a estos regímenes)

Implementación del SAT Sistema de Afiliación Transaccional: El Decreto 768 del 2018 y Decreto 064 del 2020 dio competencias a las entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de servicios de salud para funcionalidad de afiliación oficiosa. La verificación del acceso exitoso al Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) se realiza mediante los archivos de nuevos dispuestos en el SFTP del Departamento de Antioquia, en el cual se puede constatar que, 123 municipios reportaron afiliaciones por el Sistema de Afiliación Transaccional con un total de 38.943 (los municipios de Angostura y Uramita no realizaron afiliaciones por SAT.

En cuento a la afiliación de los recién nacidos desde su nacimiento, la SSSA accede al número de los registros de certificado de nacido vivo en RUAF- Modulo Nacimientos; para la vigencia del 2022 se registraron 62.639 de los cuales se registraron inmediatamente en el Sistema de Afiliación Transaccional- SAT- 45.060, lo que da como resultado un uso de este mecanismo del 72%, se espera que el resto de los nacimientos se hubiesen reportado directamente ante las EPS, por lo que el ingreso de la afiliación del recién nacido ingresa directamente por BDUA mediante las semanas de procesos de acuerdo a la Resolución 2153 del 2021. Las Territoriales municipales deben requerir a los hospitales e IPS que no cumplen con el proceso de afiliación por el SAT.

Proceso de afiliación excepcional: Las Secretarias de Salud municipales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS que tienen rol de afiliación en SAT, cuando no se sea posible el funcionamiento de este mecanismo, deberán realizar la afiliación excepcional (manual) y radicar ante la EPS las afiliaciones realizadas por la secretaria de salud como las recibidas por la IPS. Para el año 2022 fueron reportadas un total de 19.208 afiliaciones oficiosas excepcionales realizadas por los Entes Territoriales e IPS. El

mayor número de afiliaciones las aporta la región del valle de Aburrá y menor proporción el régimen de nordeste.

Garantía a la movilidad al régimen subsidiado: Realizando la validación con corte a diciembre del 2022, de los 163.562 usuarios en estado retirado en BDUA del régimen contributivo que se registraron en la vigencia del 2022, se tiene que el 92.55% de los afiliados no cumplen con requisitos a la movilidad, bien sea porque tienen nivel de clasificación D: no pobre no vulnerable, no tienen Sisbén o por que portan calidad de beneficiario y el cotizante no cumple con requisitos, el 7.45% siendo clasificación A,B o C del Sisbén metodología IV o con puntaje para nivel 1 o 2 en metodología del Sisbén III con EPS del régimen subsidiado y con calidad de cotizante en el régimen contributivo no pasaron a la movilidad al régimen subsidiado, incumpliendo las EPS con lo establecido en la normatividad vigente, por lo que este despacho ha realizado diferentes acciones en compañía de la Supersalud para que se dé cumplimiento a la normatividad vigente.

Depuración de presuntas inconsistencias por duplicidad (ambos registros activos en BDUA) Multiafiliación (ambos registros activos en BDUA Vs regímenes especiales) o registros repetidos (un registro en estado retirado y otro activo en BDUA): Para el Departamento de Antioquia según la fuente de información; las presuntas inconsistencias de registros en estado activo son las que pueden generar presuntos pagos indebidos a las EPS, por lo que se vigila que tanto el municipio como la EPS hayan realizado el proceso para su solución o notificar que se trata de un homónimo. De 814 presuntas inconsistencias identificadas en septiembre del 2022, a diciembre del mismo periodo se reportaron 137 inconsistencias, un avance en la depuración del 51%. Quedando el resto de las presuntas inconsistencias pendientes por verificar en la vigencia del 2023.

Depuración en el tipo de documento según la edad (BDUA): La base de datos de afiliados del régimen subsidiado y contributivo de Antioquia presentó un total de 9.515 registros inconsistentes, usuarios afiliados con documento desactualizado no acorde para la edad. El régimen con más inconsistencias es el régimen subsidiado con 8.902 el 94 % del total de las inconsistencias, mientras que el régimen contributivo presentó 613 con el 6%.

Usuarios afiliados al régimen subsidiado que no tienen encuesta del Sisbén: De acuerdo a la consulta masiva que se obtiene de la plataforma web del Departamento Nacional de Planeación y la verificación de población especial, el Departamento de Antioquia presentó 375.893 usuarios afiliados al régimen subsidiado sin la encuesta del Sisbén versión IV y no reportan código de población especial según la Resolución 1838 del 2019.

2023030210469

Usuarios afiliados al régimen subsidiado con clasificación D (población no pobre no vulnerable) en la encuesta del Sisbén: en la base de datos del régimen subsidiado se registró 43.520 afiliados con clasificación “D” en la encuesta del Sisbén: No pobre no vulnerable y no reportan con código de población especial, las Entidades Territoriales podrán generar retiros de usuarios en caso que se compruebe que tiene capacidad de pago para cotizar al régimen contributivo; siempre y cuando se realice el debido proceso según el código contencioso administrativo.

El detalle para su municipio en el que usted ejerce su calidad de mandatario local se encuentra en el anexo 1 que hace parte integral del oficio. La evaluación se realizó con base a los lineamientos establecidos para el año 2022 según oficio Nro. 2022030004892 del 12/01/2022 de la SSSA.

Los registros inconsistentes se encuentran en OneDrive compartido por este despacho según lo informado en la Circular Nro. 2021090000325 de acuerdo a las bases de datos publicadas por la ADRES en el SFTP del Departamento de Antioquia- SFTP SAT y DNP con corte a diciembre 31 del 2022, si a la fecha su entidad o el municipio ya realizaron la corrección se verá reflejado en el seguimiento que se realizará en las visitas de inspección y vigilancia. Cada uno de los ítems evaluados deberá ser sujeto de verificación y evaluación por parte de EPS a la luz de la normatividad vigente

Cordialmente,

JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO
JUAN DAVID RODRÍGUEZ QUIJANO
Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud
Secretaría Seccional de Salud de Antioquia

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Milena López – Profesional Universitario	06/01/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

ANEXO 1.

1.1 Cobertura de Afiliación al SGSSS

De acuerdo al procedimiento Aseguramiento de la Población Antioqueña se tiene como meta para el final del cuatrienio 2020-2023 una cobertura del 98%, con corte a 3I de diciembre del 2022 el indicador quedó en el 101.32%.

Del total de la población el 59.51% pertenece al régimen contributivo, bien sea como cotizante, beneficiario o afiliado adicional, el 38.88% pertenece al régimen subsidiado, población clasificada como pobre y vulnerable y el 2.93% al régimen especial y de excepción, pertenecientes a población de: Magisterio, Ecopetrol, Universidad de Antioquia, Universidad Nacional y Fuerzas Públicas.

Figura nro. 1. Distribución porcentual del total de afiliados al SGSSS por régimen, en Antioquia. Diciembre 2022

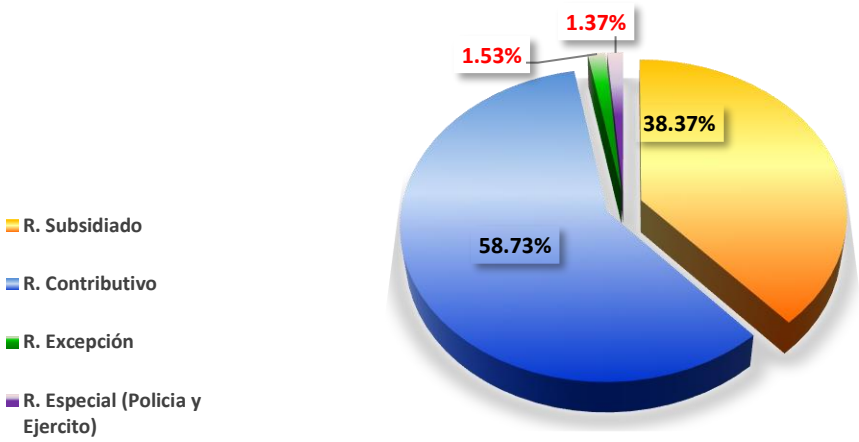

Fuente Régimen Subsidiado y Contributivo ADRES 2022

No obstante, al observar la cobertura en cada municipio, se tiene que 76 municipios tienen una cobertura menor al 90%, en algunos municipios con baja cobertura se identifica que su población se encuentra afiliada al SGSSS en

municipios cercanos o regionales, lo que explica que 24 municipios registran coberturas por encima del 100%.

Tabla 1. Municipios del Departamento de Antioquia con coberturas en salud por debajo del 90%. Antioquia diciembre 2022.

Municipio	Población proyectada	Total afiliados al SGSSS	% de Cobertura
JARDIN	15.293	**13.561**	**88,7%**
CAÑASGORDAS	16.037	**14.215**	**88,6%**
ANDES	45.577	**40.343**	**88,5%**
CAICEDO	8.802	**7.739**	**87,9%**
URAMITA	7.114	**6.242**	**87,7%**
NARIÑO	10.257	**8.943**	**87,2%**
EL SANTUARIO	37.747	**32.776**	**86,8%**
PEQUE	8.543	**7.404**	**86,7%**
GRANADA	10.069	**8.721**	**86,6%**
ANORI	19.704	**17.015**	**86,4%**
ENVIGADO	249.800	**215.052**	**86,1%**
GIRALDO	5.929	**5.082**	**85,7%**
CARACOLI	4.673	**4.000**	**85,6%**
EL CARMEN	64.546	**55.157**	**85,5%**
SABANALARGA	9.567	**8.088**	**84,5%**
YALI	7.921	**6.684**	**84,4%**
LIBORINA	10.405	**8.780**	**84,4%**
TAMESIS	16.706	**14.087**	**84,3%**
BARBOSA	56.053	**47.249**	**84,3%**
COPACABANA	84.389	**71.021**	**84,2%**
SONSON	37.767	**31.597**	**83,7%**
SAN RAFAEL	16.151	**13.475**	**83,4%**
BURITICA	9.934	**8.285**	**83,4%**
VIGIA DEL FUERTE	9.717	**8.065**	**83,0%**
ANGOSTURA	11.896	**9.828**	**82,6%**
VENECIA	12.080	**9.945**	**82,3%**
BELLO	569.488	**468.008**	**82,2%**
EL PEÑOL	22.448	**18.393**	**81,9%**
SALGAR	18.831	**15.404**	**81,8%**
MONTEBELLO	6.848	**5.567**	**81,3%**
SAN ROQUE	22.271	**18.026**	**80,9%**
GUARNE	59.985	**48.363**	**80,6%**
SAN CARLOS	16.304	**13.114**	**80,4%**
CACERES	31.309	**25.087**	**80,1%**
TARSO	6.425	**5.144**	**80,1%**
YOLOMBO	24.239	**19.369**	**79,9%**
ENTRERRIOS	12.096	**9.646**	**79,7%**
AMALFI	27.921	**22.101**	**79,2%**

Municipio	Población proyectada	Total, afiliados al SGSSS	% de Cobertura
BRICEÑO	8.373	**6.612**	**79,0%**
SAN ANDRES DE CUERQUIA	7.508	**5.902**	**78,6%**
SAN JERONIMO	16.520	**12.742**	**77,1%**
GUADALUPE	6.873	**5.293**	**77,0%**
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	3.882	**2.977**	**76,7%**
PUERTO TRIUNFO	19.566	**14.991**	**76,6%**
PUEBLORRICO	9.007	**6.889**	**76,5%**
AMAGA	32.259	**24.646**	**76,4%**
CONCORDIA	22.364	**17.073**	**76,3%**
SOPETRAN	15.996	**12.018**	**75,1%**
GUATAPE	8.981	**6.684**	**74,4%**
JERICO	14.133	**10.464**	**74,0%**
ABEJORRAL	20.920	**15.387**	**73,6%**
CAMPAMENTO	9.531	**7.005**	**73,5%**
ALEJANDRIA	4.845	**3.551**	**73,3%**
LA ESTRELLA	77.888	**57.029**	**73,2%**
HELICONIA	5.563	**4.067**	**73,1%**
GOMEZ PLATA	10.230	**7.369**	**72,0%**
PUERTO NARE	14.890	**10.658**	**71,6%**
CONCEPCION	4.906	**3.509**	**71,5%**
VALPARAISO	6.674	**4.731**	**70,9%**
CAROLINA	4.096	**2.900**	**70,8%**
ITUANGO	28.656	**20.152**	**70,3%**
EL RETIRO	25.534	**17.767**	**69,6%**
EBEJICO	12.512	**8.692**	**69,5%**
BETANIA	10.605	**7.367**	**69,5%**
SANTA BARBARA	28.034	**19.116**	**68,2%**
ARMENIA	5.232	**3.538**	**67,6%**
OLAYA	3.274	**2.171**	**66,3%**
TITIRIBI	11.053	**7.261**	**65,7%**
ANGELOPOLIS	6.023	**3.943**	**65,5%**
HISPANIA	5.765	**3.771**	**65,4%**
ABRIAQUI	2.820	**1.813**	**64,3%**
BELMIRA	6.307	**4.030**	**63,9%**
SAN VICENTE	23.170	**14.598**	**63,0%**
SANTO DOMINGO	12.708	**7.997**	**62,9%**
FREDONIA	25.526	**15.112**	**59,2%**
YONDO	20.741	**11.366**	**54,8%**

Fuente: DANE PROYECTADO 2022, ADRES DICIEMBRE 2022

1.2 población encuestada en Sisbén versión IV reportada por DNP presuntamente no afiliadas al SGSSS.

Dentro del procedimiento "**Aseguramiento de la Población Antioqueña"** de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia - SSSA se tiene establecido el cálculo de la Población Pobre No Afiliada - PPNA, la cual corresponde a la población con nivel 1 y 2 del SISBEN (clasificada en la categoría A, B o C del Sisbén), -Resolución 1870 del 2021 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado, y que a su vez no se encuentran cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

La identificación de la PPNA es un estimativo e insumo que la SSSA realiza periódicamente y dispone a las secretarías de salud municipales para ***promocionar la afiliación con la obligatoriedad que a la hora de asignar el subsidio en salud se debe verificar el estado de afiliación, pues no pasará la afiliación por ninguno de los controles definidos por el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, los mecanismos disponibles por la SSSA, los mecanismos de control establecidos en la EPS y mucho menos por los mecanismos de control de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA si al momento de la consulta en tiempo real se tiene una afiliación activa en un régimen de los existentes.***

Como resultado de los cruces de bases de datos para el mes de agosto del 2022 arrojo un total de 49.470 registros con clasificación A, B y C: pobre/vulnerable y 38.424 registros con clasificación D: No pobre No vulnerable, para un total de 87.894 registros que no se encontraron con afiliación activa en BDUA ni en las bases de datos de los regímenes especiales y/o de excepción consolidada por esta secretaria, con el seguimiento realizado en el mes de enero del 2023 se tiene una total de población pendiente por afiliar de 53.572 (clasificación Sisbén A,B, C y D) un avance en la depuración de la información del 60%

No se dispone de la base de datos del Magisterio, Policía ni ejército (en un 100%), en caso que, el usuario no se encuentre reportado por estas entidades a la BDEX, ni por los municipios a esta secretaria, no se podrá identificar como afiliado y hará parte de la estadística la PPNA, por lo tanto, en el evento que el municipio o IPS realice identifique que un usuario se encuentra sin afiliación deberá verificar el cumplimiento de los requisitos.

2023030210469

Figura nro. 2. Población Presuntamente No Afiliada al SGSSS con clasificación Sisbén A, B, C y D el Departamento de Antioquia según Región. Enero 2022

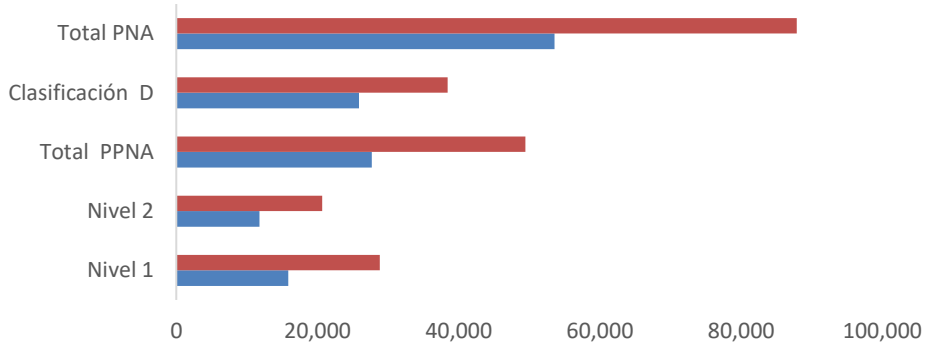

	Nivel 1	Nivel 2	Total PPNA	Clasificación D	Total PNA
ago-22	28,819	20,651	49,470	38,424	87,894
ene-23	15,873	11,803	27,676	25,896	53,572

ago-22 ene-23

Figura nro. 3 Población Presuntamente No Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud con clasificación Sisbén A, B,C y D el Departamento de Antioquia según Región. Enero 2022

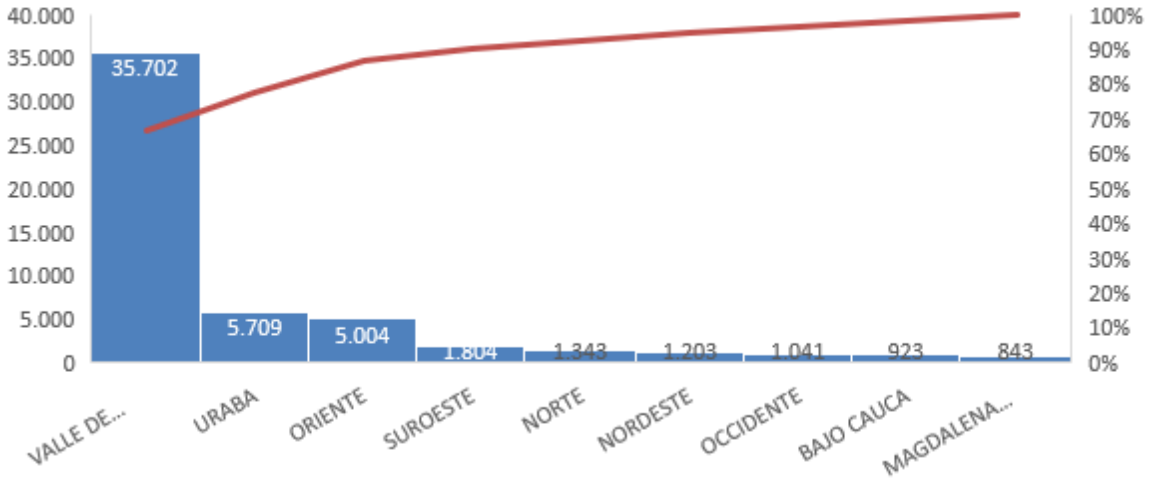

1.3. Implementación y desarrollo del sistema de afiliación transaccional –SAT:

El Decreto 768 del 2018 y Decreto 064 del 2020 dio competencias a las entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de servicios de salud para funcionalidad de afiliación oficiosa. La verificación del acceso exitoso al Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) se realiza mediante los archivos de nuevos dispuestos en el SFTP del Departamento de Antioquia, en el cual se puede constatar que, para la vigencia del 2022, 123 municipios reportaron afiliaciones por el Sistema de Afiliación Transaccional con un total de 38.943 (los municipios de Angostura y Uramita no realizaron afiliaciones por SAT sin embargo se verificó y tienen clave de SAT habilitad).

Por su parte, las IPS reportaron 87.967 se evidencia que el uso del SAT en las IPS es del 69% con respecto al total de las afiliaciones realizadas por este medio De las 164 IPS de la jurisdicción de Antioquia, se tiene 9 IPS que aún no han realizado gestión para adquirir a la clave de acceso a SAT, y por lo tanto no realizan afiliaciones a través de este sistema transaccional y 6 IPS cuentan con clave de acceso a SAT, y no realizaron afiliaciones a través este sistema durante el 2022.

Las Secretarias de Salud municipales en el marco de la articulación y garantía del uso del SAT deberán realizar las acciones correspondientes para que la ESA municipal cumpla con el rol de afiliación para los recién nacidos y población en general que ingrese a cualquier servicio del hospital. Ver tabla 5.

Tabla Nro. 2. IPS sin clave SAT o sin realizar afiliaciones a través del SAT. Antioquia, año 2022

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	Dispone de funcionalidad de afiliación oficiosa en SAT (tiene clave de acceso) Resolución 768 de 2018
MEDELLÍN	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA S.A.S.	NO
MEDELLÍN	FUNDACIÓN CLÍNICA NOEL	NO
ENVIGADO	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA SA	NO
MACEO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARCO A. CARDONA	NO
MONTEBELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	NO
S. FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	NO
SAN VICENTE	E S E HOSPITAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE	NO
SOPETRÁN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HORACIO MUÑOZ SUESCUN	NO
YALÍ	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA	NO
MEDELLÍN	ESE HOSPITAL CARISMA	SI (No realizó afiliaciones)
MEDELLÍN	FUNDACION RENAL DE COLOMBIA	SI (No realizó afiliaciones)
ALEJANDRÍA	ESE HOSPITAL PBRO LUIS FELIPE ARBELAEZ	SI (No realizó afiliaciones)
ANZÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	SI (No realizó afiliaciones)
CARACOLÍ	E.S.E HOSPITAL SAN PIO X	SI (No realizó afiliaciones)
MURINDÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	SI (No realizó afiliaciones)

Fuente: Planilla de seguimiento SSSA, SFTP SAT enero a diciembre 2022. Antioquia

Figura nro. 4. Afiliaciones oficiosas realizadas a través del SAT según subregión. Antioquia, 2022

	Magdalena Medio	Bajo Cauca	Urabá	Nordeste	Occidente	Norte	Oriente	Suroeste	Valle de Aburrá	Departamento
Afiliaciones SAT ET	728	510	5,714	1,708	1,571	1,205	10,088	1,499	15,920	38,943
Afiliaciones SAT IPS	101	4,245	6,175	1,548	1,393	973	5,104	1,349	67,079	87,967
Total Afiliaciones SAT otras entidades	236	163	379	12	15	23	51	30	411	1,320

Fuente: Planilla de seguimiento SSSA, SFTP SAT enero a diciembre 2022. Antioquia

Afiliación de nacimientos a través del SAT.

La afiliación de los recién nacidos es de carácter obligatorio desde el nacimiento, y es responsabilidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), gestionarla a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), Decreto 780 de 2016 (Decreto único reglamentario del sector salud y protección social), el Decreto 064 de 2020, proceso de afiliación al régimen subsidiado, afiliación de oficio y otras disposiciones, Circular de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA) 2020030000457 de 2020, la Ley 2244 de 2022 artículo 7, el derecho del recién nacido a ser inscrito en el registro civil de nacimiento y afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Circular 2022090000344 de 2022 de Afiliación migrantes.

En cuento a la afiliación de los recién nacidos desde su nacimiento, la SSSA accede a los números de certificado de nacidos vivos en RUAF- Modulo Nacimientos; para la vigencia del 2022 se registraron 62.639 de los cuales se reportaron inmediatamente en el Sistema de Afiliación Transaccional- SAT- 45.060, lo que da como resultado un uso del 72%, se espera que el resto de los nacimientos se hubiesen reportado directamente ante las EPS, por lo que el ingreso de la afiliación ingresa directamente a la BDUA mediante las semanas de procesos de acuerdo a la Resolución 2153 del 2021. Las Territoriales

municipales deben requerir a los hospitales e IPS que no cumplen con el proceso de afiliación por el SAT.

1.4. Seguimiento a la afiliación excepcional:

Tanto las Secretarias de Salud municipales como las IPS cuando no tengan el funcionamiento del SAT deben realizar la afiliación excepcional manual y radicar ante la EPS las afiliaciones Excepcionales. Para el año 2022 fueron reportadas un total de 19.208 afiliaciones oficiosas excepcionales realizadas por los Entes Territoriales e IPS. El mayor número de afiliaciones las aporta la región del valle de Aburrá y menor proporción el régimen de nordeste.

En todo caso, el municipio debe velar por que ninguna población que focalice el municipio a través de sistema de atención al usuario, en la articulación con los demás programas sociales o demande servicios de salud, se quede sin afiliación al SGSSS cuando cumple con los requisitos, para lo cual tendrá como fuente de información para la verificación, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud- RIPS- base de datos de nacimientos RUAF-ND, base de datos de víctimas- VIVANTO, bases de datos de familias en el programa de rentas básicas antes “familias en acción”, base de datos de niños registrados en el programa “buen comienzo”, bases de datos de estudiantes, entre otras.

Figura nro. 5 Afiliaciones oficiosas excepcionales realizadas por la entidad Territoriales e IPS en Antioquia, 2022

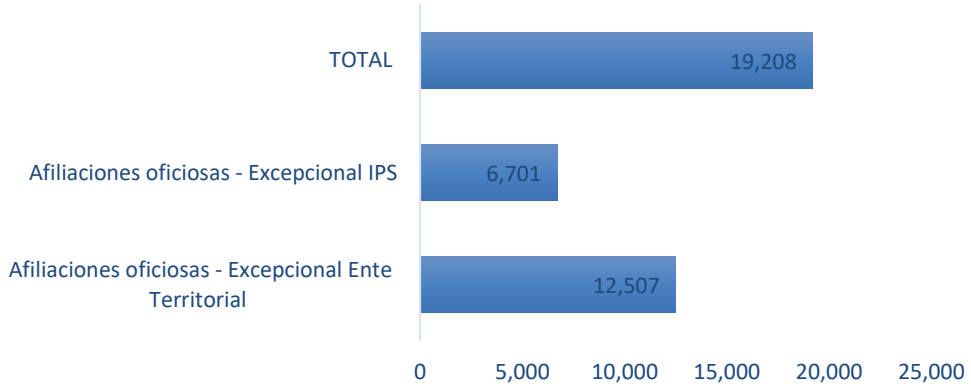

Fuente: Planilla de seguimiento Ordenanza 035 SSSA, enero a diciembre 2022.

1.5. Seguimiento a la movilidad al régimen subsidiado:

El Decreto 064 del 2020 en su artículo 2.1.7.8, y Decreto 616 del 2022 dictan instrucciones para el registro y reporte de la novedad de movilidad, para lo cual desde la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia se realiza el seguimiento a los usuarios que cumplen con requisitos para la movilidad descendente cuando estos pierden su empleo o su capacidad de pago al régimen contributivo.

Las EPS-S y los Entes Territoriales se deben articular y establecer actividades que permitan realizar mensualmente cruces de bases de datos, para identificar qué usuarios se encuentran retirados del Régimen Contributivo (RE o DE) y que son clasificados en los grupos del Sisbén A, B o C Versión IV, y niveles 1 o 2 versión III (únicamente aplica para las EPS originarias del régimen subsidiado), o es población especial, y no reportaron movilidad en la EPS Contributiva dentro de los términos de normatividad vigente, sujetos a que la EPS aplique la novedad directamente en la BDUA.

Realizando la validación con corte a diciembre del 2022, de los 163.562 usuarios en estado retirado en BDUA del régimen contributivo que se registraron en la vigencia del 2022, se tiene que el 92.55% de los afiliados no cumplen con requisitos a la movilidad, bien sea porque tienen nivel de clasificación D: no pobre no vulnerable, no tienen Sisbén o por que portan calidad de beneficiario y el cotizante no cumple con requisitos, el 7.45% siendo clasificación A,B o C del Sisbén metodología IV o con puntaje para nivel 1 o 2 en metodología del Sisbén III con EPS del régimen subsidiado y con calidad de cotizante en el régimen contributivo no pasaron a la movilidad al régimen subsidiado, incumpliendo las EPS con lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla nro. 3. Estado de afiliación en BDUA de los usuarios no activos en BDUA retirados del régimen contributivo durante el año 2022. Antioquia

TOTAL, NO ACTIVOS	163.562
RETIRADO NO SISBEN	128.734
RETIRADOS CON CLASIFICACIÓN "D" O PUNTAJE MAYOR	22.641
RETIRADOS CON CLASIFICACIÓN "A-B-C" O PUNTAJE "1-2" O Listado Censal	12.187

Fuente: BDUA del 2022, SISBEN diciembre 2022

Es responsabilidad de las EPS reportar la novedad de movilidad directamente a la ADRES independientemente si el municipio de SISBEN es el mismo en el que registra en régimen contributivo, así como también la corrección de las glosas a que haya lugar; sin embargo, el municipio debe hacer seguimiento a que la EPS esté cumpliendo con lo de su competencia y requerir a la EPS en los tiempos y términos para garantizar la continuidad a través de la movilidad al régimen subsidiado cuando al usuario le asista el derecho.

Gráfica Nro. 6 Total Usuarios que no pasaron a la movilidad al régimen subsidiado presuntamente cumpliendo con los requisitos. Diciembre Antioquia2022

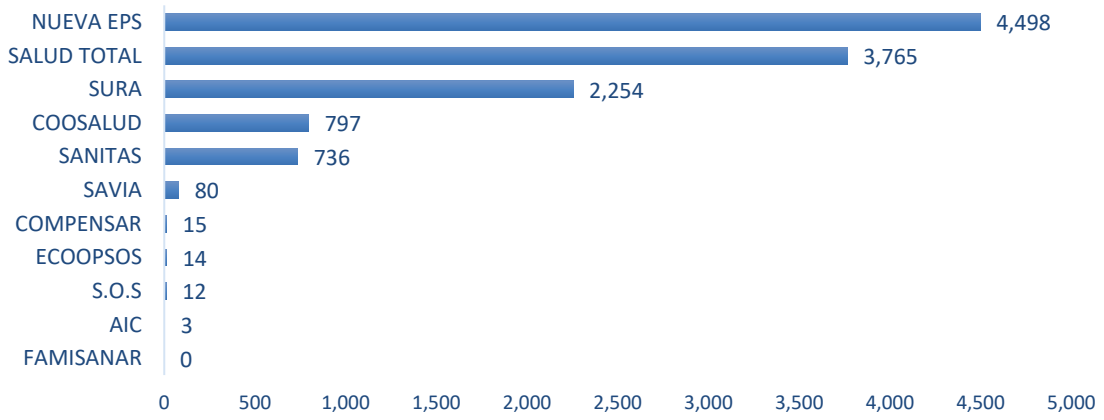

2. Depuración de presuntas inconsistencias (BDUA)

2.1. Seguimiento a la depuración de usuarios afiliados al régimen subsidiado reportados como fallecido en el RUAF: La SSSA realiza cruces de bases de datos mes a mes con los datos registrados en el RUAF-Defunciones Vs los afiliados del régimen contributivo y subsidiado, los usuarios encontrados en ambas bases de datos son reportados al municipio para su verificación y registro de novedad de fallecido en la BDUA. Las inconsistencias reportadas son registros coincidentes entre el RUAF modulo fallecidos y cualquier estado en BDUA diferente de “AF” Afiliado Fallecido.

Los Municipios y EPS del régimen subsidiado podrán realizar la novedad de fallecido en BDUA, mientras que las novedades de afiliados del régimen contributivo solo pueden ser

notificadas por las EPS; cuando la EPS se encuentre liquidada la novedad deberá ser reportada por el municipio ante la ADRES por medio de una PQRS.

De acuerdo al análisis de la información reportada en el RUAF Defunciones y LMA Fallecidos-Cancelados con corte al mes de diciembre de 2022, referente al estado de afiliación encontrado diferente a “AF” (Afiliado Fallecido) en la BDUA, se tiene como gestión realizada por las EPS y municipios, que para el régimen contributivo se tuvo una depuración del 98,2% de los estados, encontrando que 20 registros presuntamente fallecidos aún continúan activos. Porcentaje similar se obtuvo en la depuración del régimen subsidiado (97,9%), donde 21 usuarios continúan con estado Activo, liquidando para la EPS una UPC presuntamente indebida (AIC, Nueva EPS, Salud Total, Savia Salud). Es importante resaltar que desde esta Secretaría también se realizó seguimiento a los usuarios con estado Retirado y Desafiliado, para los cuales se encontraron 38 registros pertenecientes al régimen subsidiado sin gestión en la BDUA.

Grafica Nro. 7. *% de depuración de usuarios fallecidos en RUAF y activos en BDUA en Régimen Contributivo. Antioquia, 2022*

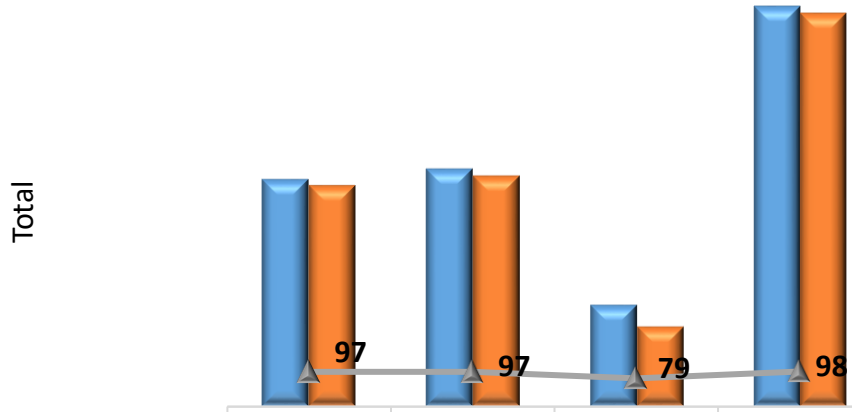

	0	0	0	0
Posibles Fallecidos Encontrados	635	665	284	1120
Usuarios Fallecidos corregidos	619	646	224	1100
% Depurado Regimen Subsidiado	97	97	79	98

Fuente: Reporte RUAF- ADRES 2022

Grafica Nro. 8. *% de depuración de usuarios fallecidos en RUAF y activos en BDUA en Régimen Subsidiado. Antioquia, 2022*

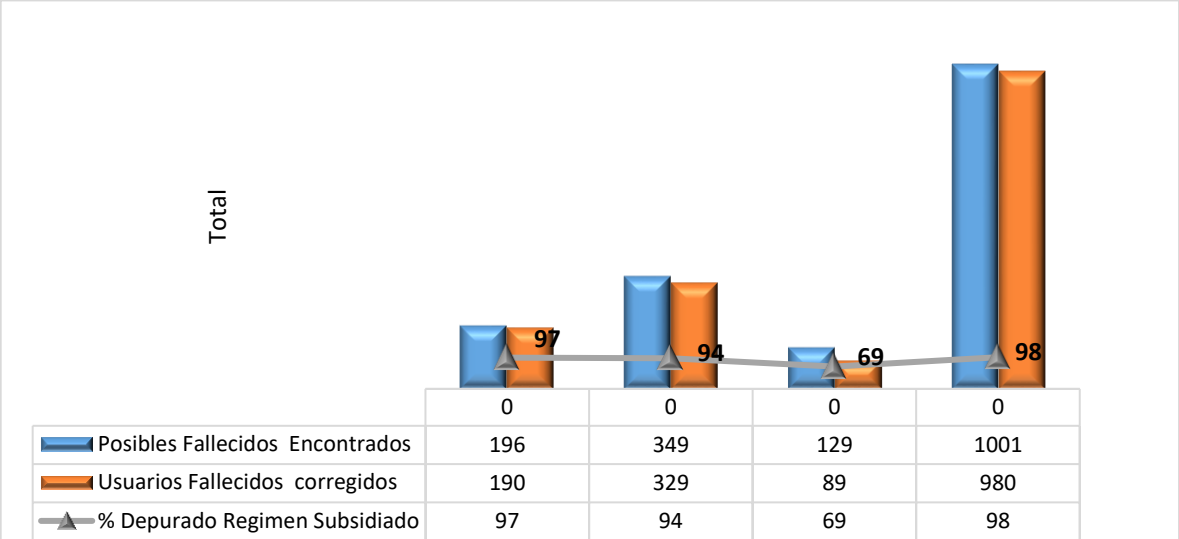

Fuente: Reporte RUAF- ADRES 2022

En la tabla 4 se identifica los municipios que registraron usuarios activos en BDUA en régimen subsidiado reportados en RUAF módulo de defunciones, así como el porcentaje de seguimiento en la depuración realizada. En la tabla 5 se presentan las EPS que registraron usuarios activos, por lo que la calificación asignada está por debajo del 100%. El resto de los municipios y EPS no relacionados en las tablas tienen un cumplimiento del 100%.

Tabla 4. *Municipios que registraron usuarios del régimen subsidiado en BDUA con estado Activo en BDUA y fueron reportados como fallecidos en RUAF. Antioquia, 2022*

MUNICIPIO	Posibles Fallecidos Encontrados	Usuarios Fallecidos corregidos	Usuarios Fallecidos con estado Activo sin corregir	% Depurado Régimen Subsidiado	Usuarios Fallecidos con estado Retirado sin corregir
REMEDIOS	11	10	1	**90,9**	0
ITUANGO	6	5	1	**83,3**	0
ANTIOQUIA	9	8	1	**88,9**	0
DABEIBA	9	8	1	**88,9**	0
RIONEGRO	10	9	1	**90,0**	2
JARDIN	4	3	1	**75,0**	0

MUNICIPIO	Posibles Fallecidos Encontrados	Usuarios Fallecidos corregidos	Usuarios Fallecidos con estado Activo sin corregir	% Depurado Régimen Subsidiado	Usuarios Fallecidos con estado Retirado sin corregir
SALGAR	5	4	1	**80,0**	0
TARSO	3	2	1	**66,7**	1
APARTADO	15	12	3	**80,0**	1
CAREPA	8	7	1	**87,5**	2
CHIGORODO	9	8	1	**88,9**	1
TURBO	24	22	2	**91,7**	0
MEDELLIN	291	287	4	**98,6**	15
BELLO	53	52	1	**98,1**	1
ITAGUI	26	25	1	**96,2**	1
Total general	**1001**	**980**	**21**	**97,9**	**38**

Fuente: Reporte RUAF- ADRES 2022

Tabla 5. *EPS que registraron usuarios del régimen subsidiado en BDUA con estado diferente a fallecido en BDUA y fueron reportados como fallecidos en RUAF. Antioquia, 2022*

EPS	Posibles Fallecidos Encontrados	Usuarios Fallecidos corregidos	Usuarios Fallecidos con estado Activo sin corregir	% Depurado Régimen Subsidiado	Usuarios Fallecidos con estado Retirado sin corregir
SAVIA SALUD	719	708	11	**98,5**	54
AIC	10	8	2	**80,0**	0
NUEVA EPS	47	41	6	**87,2**	5
SALUD TOTAL	10	8	2	**80,0**	1
Total general	**1001**	**980**	**21**	**97,9**	**60**

Fuente: Reporte RUAF- ADRES 2022

2.2. Depuración de Duplicidades en el Maestro Régimen Subsidiado (MRS), Maestro Régimen Contributivo (MRC) y multiafiliaciones en BDUA y con régimen especial:

La SSSA realizó cruces de bases de datos con diferentes fuentes de información y se identificaron posibles duplicidades o multiafiliación (Se determina posible duplicidad donde hay coincidencias en cualquier estado en BDUA) entre el Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado (MRS) y Maestro de Afiliados del Régimen Contributivo, adicionalmente la SSSA solicitó a las Entidades de los regímenes especiales y de excepción las bases de datos de sus afiliados; entre las Entidades que dieron respuesta están: Universidad Nacional (Unisalud), Universidad de Antioquia y Magisterio, con las cuales se identificaron

las posibles multiafiliaciones. Para efectuar el seguimiento, se dividió en varias categorías: Así:

1. Posibles duplicidades en el SGSSS (ambos registros se encuentran activos en BDUA en cualquier municipio, EPS)

2. Posibles multiafiliciones entre regímenes SGSSS (ambos registros se encuentran activos en BDUA en régimen subsidiado y Régimen Contributivo).

3. Posibles multiafiliciones entre el SGSS y regímenes especiales y de excepción (Los registros de la BDUA se encontraron en las bases de datos suministradas por los regímenes especiales y de excepción).

4. Posibles registros repetidos en el SGSSS (un registro en estado activo y el otro registro en estado retirados)

5. Relación entre el certificado de nacido vivo y registro civil de nacimiento en el SGSSS presuntamente para el mismo usuario (ambos registros activos, sin embargo, por la poca coincidencia en los datos, no se puede concluir que obedecen a duplicidades, se reportan al municipio para su conocimientos y gestión).

En la gráfica Nro. 9, se observa el total de presuntas inconsistencias para el Departamento de Antioquia según la fuente de información; las presuntas inconsistencias de los numerales 1, 2 y 3 son las que pueden generar presuntos pagos indebidos a las EPS, por lo que se vigila que tanto el municipio como la EPS hayan realizado el proceso para su solución o notificar que se trata de un homónimo. Es de anotar que, de 814 presuntas inconsistencias identificadas en septiembre, a diciembre se reportaban 137 un avance en la depuración del 51%.

Como se especificó en el numeral 4, a corte de la vigencia hay 550 registros repetidos, los cuales deberán ser depurados por las territoriales municipales y EPS, por cuanto no deberán registrarse en los archivos de la ADRES.

El detalle para su municipio se encuentra en el archivo adjunto Anexo 1. Depuración de inconsistencias.

2023030210469

Grafica 9. Presuntas duplicidades y multiafiliaciones en el SGSSS y regímenes especiales y de excepción. Antioquia 2022

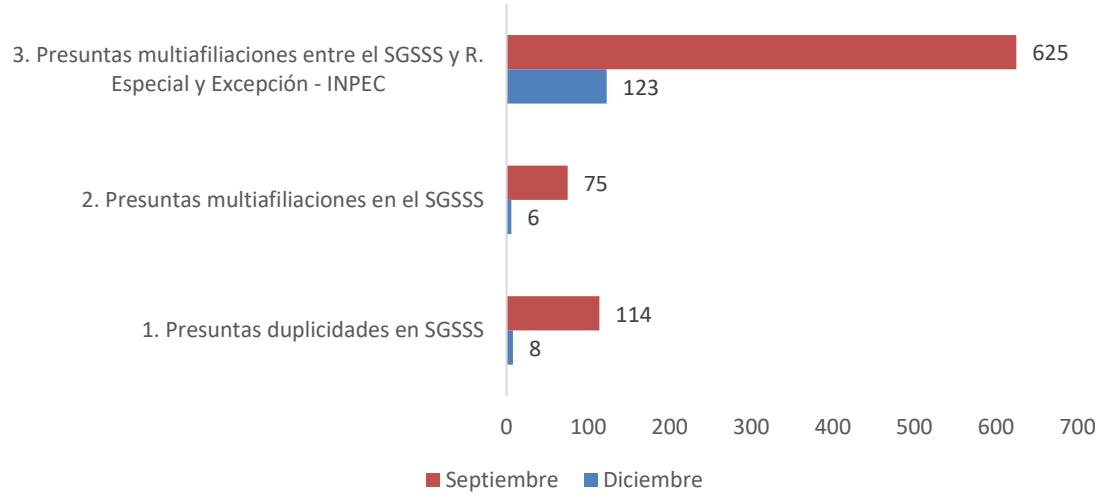

Los Municipios relacionados en las tablas Nro. 6 presentaron inconsistencias en la que se gira presunta me una UPC indebida a la EPS del régimen subsidiado. En el anexo 1, se encuentra el total de inconsistencias para el Municipio incluyendo las inconsistencias del régimen contributivo y los numerales 4 y 5 Cuando los registros involucrados en la inconsistencia pertenezcan a EPS liquidada, el proceso de eliminación de serial deberá hacerlo el municipio que registre en BDUA.

Deberá especificarse los registros multiafiliados entre el régimen contributivo y el régimen especial, que por motivos de recaudo de la cotización al SGSSS cuando tienen contrato laboral pero cuya prestación del servicio de salud está a cargo del régimen especial, dado que no pueden ser sujetos de compensación por parte de la ADRES.

Tabla nro. 6. Presuntas duplicidades y multiafiliaciones en el SGSSS por Municipio. Antioquia 2021

Municipio	Presuntas Inconsistencias por doble afiliación Septiembre	1. Presuntas duplicidades en SGSSS	2. Presuntas multiafiliaciones en el SGSSS	3. Presuntas multiafiliaciones entre el SGSSS y R. Especial y Excepción - INPEC	Presuntas Inconsistencias por doble afiliación Diciembre	% depurado de sept a dic
Puerto Triunfo	0	0	0	1	1	**0%**
Anorí	2	0	0	1	1	**50%**

Municipio	Presuntas Inconsistencias por doble afiliación Septiembre	1. Presuntas duplicidades en SGSSS	2. Presuntas multiafiliaciones en el SGSSS	3. Presuntas multiafiliaciones entre el SGSSS y R. Especial y Excepción - INPEC	Presuntas Inconsistencias por doble afiliación Diciembre	% depurado de sept a dic
Cisneros	1	0	0	1	1	**0%**
Segovia	6	0	0	1	1	**83%**
Carolina	1	0	0	1	1	**0%**
Ituango	2	0	0	1	1	**50%**
Yarumal	3	0	1	0	1	**67%**
Santa Fe Antioquia	7,5	0	0	1	1	**87%**
Cañasgordas	3	0	0	1	1	**67%**
Guarne	4	0	0	1	1	**75%**
La Unión	0	0	0	1	1	**0%**
Concordia	3	0	0	1	1	**67%**
Santa Bárbara	1	0	0	1	1	**0%**
Tarso	0	0	0	1	1	**0%**
Apartadó	14,5	0	0	4	4	**72%**
Arboletes	9	0	0	3	3	**67%**
Chigorodó	9	0	0	6	6	**33%**
Necoclí	15	0	0	11	11	**27%**
San Juan de Urabá	6	0	0	2	2	**67%**
Turbo	39	0	0	14	14	**64%**
Medellín	186,5	0	2	1	3	**98%**
TOTAL	312,5	0	3	54	57	

2.3. Usuarios afiliados en régimen subsidiado y contributivo con inconsistencia en el tipo de documento según la edad (BDUA): La Resolución 2153 /2021 establece la obligación de los Entes Territoriales y EPS de mantener una base de datos depurada y actualizada, para lo cual se requiere que se articulen entre los actores como son EPS-S, Ente Territorial, en especial la oficina del SISBÉN y la Registraduría, para la consecución de los documentos de identidad acordes con la edad (Certificado de nacido vivo- CNV: 1 a 3 meses, registro civil- RC: 3 meses a 7 años, Tarjeta de identidad- TI: 7 años a 18 años, mayores de 18: cedula de ciudadanía-CC, Permiso Especial de Permanencia- PEP migrantes venezolanos, Salvoconducto- SV para extranjeros con calidad de refugiados, Cedula de Extranjería- CE: para extranjeros con residencia en Colombia, Adulto sin identificar –AS o Menor sin Identificar -MS para algunas poblaciones especiales.

La base de datos de afiliados del régimen subsidiado y contributivo de Antioquia presentó un total de 9.515 registros inconsistentes, usuarios afiliados con documento desactualizado no acorde para la edad como se explicó en el anterior párrafo. El régimen con más inconsistencias es el régimen subsidiado con 8.902 el 94 % del total de las inconsistencias, mientras que el régimen contributivo presentó 613 con el 6%.

Aunque los municipios no puedan reportar novedad de actualización de documento a la BDUA deben procurar por establecer estrategias para la consecución del documento actualizado del usuario que ya se encuentra afiliado.

Gráfica nro. 10. Número de afiliados en el Régimen Subsidiado y régimen contributivo con documento no apto para la edad. Antioquia 2022

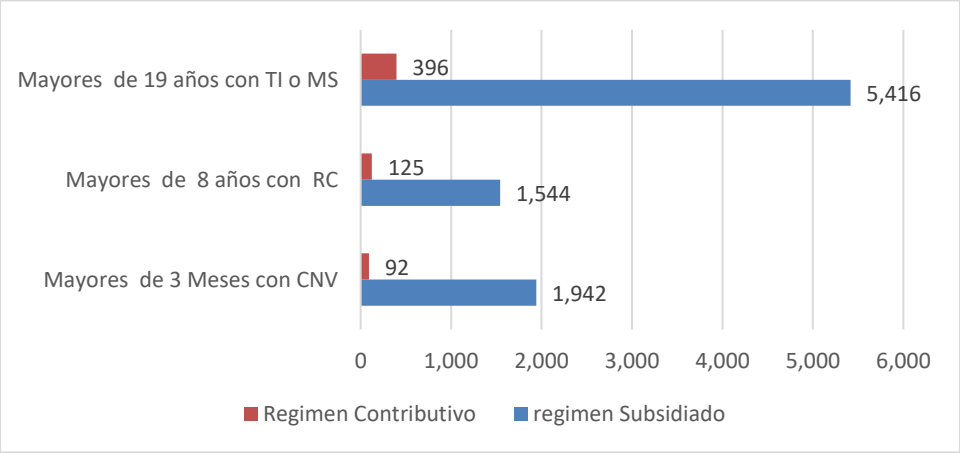

Fuente: Reporte ADRES diciembre 2022

2.4. Usuarios afiliados al régimen subsidiado que no tienen encuesta del SISBEN Antioquia y no reportan como población especial en el Maestro del régimen subsidiado: El régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado y para ello las personas deben estar encuestadas en SISBEN (Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios) o estar identificadas en el Listado Censal como población especial de acuerdo a la Resolución 1838 del 2019.

El 05 de marzo del 2021 se implementó en Colombia el Sisbén IV y se espera que a marzo del año 2023, todos los usuarios afiliados al régimen subsidiado tengan aplicada la encuesta del Sisbén o reporten con código de población especial según la Resolución 1838 del 2019.

La resolución 1870 del 2021, estableció que. *Las personas que se encuentren en el Régimen Subsidiado producto de metodologías anteriores tendrán plazo hasta el 5 de marzo de 2023 para que les sea aplicada la ficha de caracterización socioeconómica del Sisbén en su última metodología; sin perjuicio, de las acciones de verificación y*

depuración de los beneficiarios de este régimen, que deben adelantar las entidades territoriales en el marco de sus competencias, en relación con circunstancias diferentes a las aquí señaladas"

De acuerdo a la consulta masiva que se obtiene de la plataforma web del Departamento Nacional de Planeación y la verificación de población especial, el Departamento de Antioquia presentó con corte a diciembre 375.893 usuarios afiliados al régimen subsidiado sin la encuesta del Sisbén versión IV y no reportan código de población especial según la Resolución 1838 del 2019, cuya actividad de notificar al usuario y articular con la oficina del Sisbén acciones para para llegar a que la población que recibe los subsidiado en salud tengan aplicada la encesta de Sisbén queda en cabeza de las Secretarias de Salud Municipales. Los afiliados en el marco de la temporalidad tienen 4 meses para la aplicación de la encuesta del Sisbén.

Cuando el usuario no encontrado en Sisbén haga parte del listado censal definido en la Resolución 1838 del 2019 se deberá actualizar el tipo de población en la base de datos Única de Afiliados a través de las semanas de procesos según Resolución 2153 del 2021 de la ADRES.

Gráfica. Nro.11 de afiliados al régimen subsidiado que no tienen encuesta del SISBEN Antioquia. Diciembre 2022.

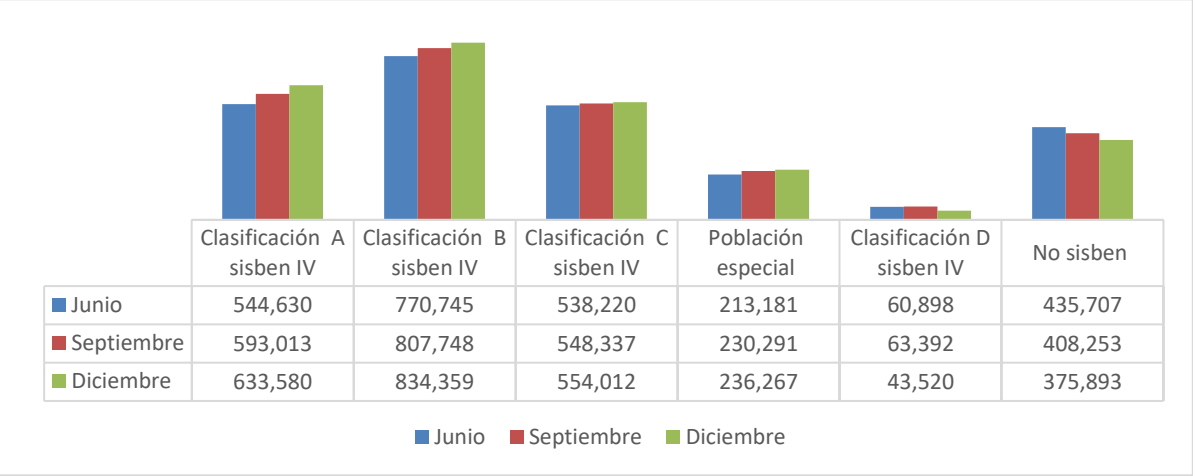

	Clasificación A sisben IV	Clasificación B sisben IV	Clasificación C sisben IV	Población especial	Clasificación D sisben IV	No sisben
Junio	544,630	770,745	538,220	213,181	60,898	435,707
Septiembre	593,013	807,748	548,337	230,291	63,392	408,253
Diciembre	633,580	834,359	554,012	236,267	43,520	375,893

Fuente: Reporte ADRES 2022, SISBEN 2022

2.5 Usuarios afiliados al régimen subsidiado con clasificación D (población no pobre no vulnerable) en la encuesta del Sisbén metodología IV y no reportan como como población especial: Como se aclaró anteriormente, los usuarios para acceder al régimen subsidiado deben contar con clasificación A, B, o C nivel 1 o 2 del régimen subsidiado según la Resolución 1780 del 2021, de lo contrario pertenecer a la población especial definida en la Resolución 1838 del 2019. Posterior a su afiliación, los afiliados pueden generar cambios en el puntaje del Sisben, lo que requiere que las entidades territoriales verifiquen periódicamente que los usuarios actualmente afiliados les asisten la permanencia en este régimen en el tiempo.

Con corte al mes de diciembre del 2022, en la base de datos del régimen subsidiado de Antioquia se registró 43.520 afiliados con clasificación “D” en la encuesta del Sisbén: No pobre no vulnerable ver grafica anterior Nro. 5 y no reportan con código de población especial, los cuales podrán continuar afiliados hasta que el Ministerio de Salud así lo defina, sin embargo, las Entidades Territoriales podrán generar retiros de usuarios en caso que se compruebe que tiene capacidad de pago para cotizar al régimen contributivo; siempre y cuando se realice el debido proceso según el código contencioso administrativo.

Si el usuario reporta inclusión en la base de datos de VIVANTO por cualquier hecho victimizante en el marco del conflicto armado se deberá actualizar el código de tipo de población especial en el Maestro del Régimen Subsidiado para que no sea reportado como inconsistente, así como también otro tipo de población especial de acuerdo a la Resolución 1838 del 2019.